

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Piles

2025/03728 *Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la aprobación de la segunda modificación de la relación de puestos de trabajo.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 27 de marzo de 2025 aprobó la Segunda Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Piles consistentes en:

- Puesto 1002 - Técnico/a Medio de Gestión.

En virtud de aplicación del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia Régimen Local, en concreto en su artículo 167.2, se determina la mejor determinación del puesto de trabajo bajo la Escala de Administración General, subescala de Gestión, coincidiendo así con la clasificación del puesto en la plantilla municipal, aprobada por el pleno en fecha 9 de enero de 2025 y publicada en el BOP el día 13 del mismo mes

- Puesto 1007 - Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Como consecuencia de la negociación se determina que la mejor determinación del puesto de trabajo permanezca bajo la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Medio (A2) coincidiendo así con la clasificación del puesto en la RPT aprobada en fecha 11.04.2024, si bien se introduce la modificación de los Requisitos de titulación académica que serán los de Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería o arquitectura técnicas, sin precisar título universitario o de grado.

- Puesto 5003 - Agente de Policía Local.

Se amortiza una plaza de trabajo, por jubilación del titular.

Los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Piles, 31 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.